

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5167 *NUEVAS LÍNEAS DE EXTINCIÓN, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
GRUPO DE INCENDIOS COMERCIALIZADORA, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RD 5/2023"), se hace público que la junta general de socios de la sociedad Nuevas Líneas de Extinción, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), ha acordado, con fecha 11 de septiembre de 2025, aprobar la fusión por absorción de la sociedad Grupo de Incendios Comercializadora, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 19 de junio de 2025 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Soria.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida (íntegramente participada por la Sociedad Absorbente) en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RD 5/2023, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Madrid y Soria, 12 de septiembre de 2025.- D. Carlos Hernández Puente, en su condición de administrador único de la Sociedad Absorbida; y Dña. Renata Mendaña Navarro, En su condición de secretario no consejero de la Sociedad Absorbente.

ID: A250042612-1